Datos del Producto

Número de Registro: ES-00992 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 03/03/2020 **Renovación:** **Caducidad:** 31/03/2029

Nombre Comercial: CHANON

Titular

GLOBACHEM N.V.

Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019

BE-3800 SintTruiden

BÉLGICA

Fabricante

GLOBACHEM N.V.

Brustem Industriepark, Lichtenberglaan 2019

BE-3800 SintTruiden

BÉLGICA

Composición

ACLONIFEN 60% [SC] P/V

Envases

Garrafas de plástico (HDPE) de capacidad: 5 l (Ø boca: 55 mm), 10 l (Ø boca: boca 63 mm) y 20 l (Ø boca: 55 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Garbanzo	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	--	150 - 300 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Girasol	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	--	150 - 300 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Guisante verde	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	--	150 - 300 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Leguminosas de grano	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	--	150 - 300 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Patata	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	3 l/ha	1	--	150 - 300 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
Soja	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	1,5 - 3 l/ha	1	--	150 - 500 l/ha	(Uso menor por jerarquía) Usar las dosis más bajas (1,5-1,8) en caso de cultivos bajo estrés, altas temperaturas o en presencia de variedades sensibles. Aplicar en pre-emergencia del cultivo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Garbanzo, Girasol, Guisante verde, Leguminosas de grano, Patata, Soja	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización mecánica dirigida al suelo.El producto es fitotóxico para los cultivos que no figuran en la etiqueta.En caso de fallo de la cosecha pueden sembrarse en el cultivo siguiente, sin ningún período de espera y después de labrar superficialmente el terreno: girasol, maíz, patatas, habas y algodón. También pueden cultivarse cebolla, trigo, cebada y soja, si se realiza una labranza con una profundidad de al menos 20 cm.GESTIÓN DE LAS RESISTENCIASPara prevenir la aparición de malas hierbas resistentes es necesario alternar el producto con herbicidas con un modo de acción diferente.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + calzado de protección frente a productos químicos + pantalla facial; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

-Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
-En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
-No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H351 -Se sospecha que provoca cáncer.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2-Benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-35-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.